

Seminario de Investigación  
Facultad de Derecho UC

**FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO**

NOMBRE DEL SEMINARIO	: Análisis y sistematización de jurisprudencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
PROFESORA	: Angélica Burmester
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER201H-1 Seminario de Investigación (Derecho Privado)
HORARIO	: Lunes de 11.00 a 12.10 hrs.
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho económico y derecho procesal
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Privado
REQUISITOS	: Derecho Económico II y Procedimientos Civiles II

**FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE**

Período de clases	Miércoles 4 de marzo a viernes 12 de junio
Ferriados	Jueves 2 de abril (jueves santo, suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 3 de abril, sábado 4 de abril, viernes 1 de mayo, sábado 2 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), jueves 21 de mayo, viernes 22 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), sábado 23 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 12 de junio (día del Sagrado Corazón de Jesús, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13.30 hrs.), lunes 29 de junio y jueves 16 de julio.
Período de exámenes	Inicio: Lunes 15 de junio

**1. Descripción General**

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") está desarrollando un proyecto para validar las bases de datos de jurisprudencia emitida por dicho Tribunal, cuyo objeto principal es mejorar su estructura, categorización y usabilidad, en concordancia con estándares internacionales y herramientas de búsqueda accesibles, en particular el buscador del Poder Judicial de Chile.

Mediante el presente Seminario, enfocado en las Sentencias, Resoluciones, Informes, Instrucciones de Carácter General y Recomendaciones del TDLC, se colaborará directamente en la sistematización de datos e información obtenida del análisis de estos instrumentos.

A los alumnos que aprueben el curso con recomendación de la profesora, se les reconocerá su participación en la sistematización de jurisprudencia mediante un certificado otorgado por TDLC.

Los productos y bases de datos que se generen serán de propiedad exclusiva del TDLC, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan a sus autores, de conformidad con la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. Lo anterior, con excepción del comentario de jurisprudencia que deberán entregar al finalizar el Seminario.

**1.1. Objetivos:**

- a) Colaborar con el TDLC en la modernización de su base de datos de jurisprudencia.
- b) Categorizar y sistematizar los fallos de Libre Competencia según los conceptos centrales identificados.
- c) Proporcionar la información recabada en el formato exigido por el TDLC.
- d) Elaborar un comentario de jurisprudencia de alguna o algunas de las Sentencias, Resoluciones, Informes, Instrucciones de Carácter General y Recomendaciones del TDLC confiados al estudio del estudiante.

Seminario de Investigación  
Facultad de Derecho UC

**1.2. Desarrollo del Seminario:**

Fecha	Objetivos
16 de marzo	Introducción al seminario y al sistema de libre competencia en Chile, con énfasis en las distintas funciones del TDLC. Distribución de jurisprudencia a analizar.
23 de marzo	Taller práctico de uso y llenado del formato exigido por el TDLC para el análisis de las sentencias
20 de abril	Primer grupo: exposición oral de la jurisprudencia revisada y principales hallazgos. Propuesta de tema de análisis en comentario de jurisprudencia.
27 de abril	Segundo grupo: exposición oral de la jurisprudencia revisada y principales hallazgos. Propuesta de tema de análisis en comentario de jurisprudencia.
4 de mayo	Tercer grupo: exposición oral de la jurisprudencia revisada y principales hallazgos. Propuesta de tema de análisis en comentario de jurisprudencia.
18 de mayo	Primer grupo: exposición oral comentario de jurisprudencia.
25 de mayo	Segundo grupo: exposición oral comentario de jurisprudencia.
1 de junio	Tercer grupo: exposición oral comentario de jurisprudencia.

**1.3. Metodología del Seminario:**

Este seminario de investigación se estructura de dos partes complementarias; la primera destinada a la sistematización de la jurisprudencia emitida por el TDLC; y una segunda orientada al análisis y comentario de jurisprudencia del TDLC según los documentos revisados.

- I. En relación con la primera parte, a cada estudiante se le asignará un conjunto de jurisprudencia del TDLC que puede consistir en Sentencias, Resoluciones, Informes, Instrucciones de Carácter General y/o Recomendaciones del TDLC. El estudiante deberá revisar el conjunto de jurisprudencia asignada, identificando la existencia de conceptos centrales, según una planilla diseñada de acuerdo con los criterios establecidos por el TDLC. Será de suma relevancia no sólo la comprensión de la jurisprudencia asignada, sino también respetar las formas e instrucciones en el llenado de la planilla, atendido que todos los datos se incorporarán, en línea al mantenedor y buscador oficial del TDLC.

Para la gestión de esta etapa, a cada estudiante se le asignará un ayudante para que pueda resolver sus dudas y lo pueda guiar en la labor encomendada.

La entrega de la planilla que contenga el análisis de toda la jurisprudencia asignada deberá efectuarse a más tardar el día **8 de mayo** y será equivalente al Informe de Avance.

- II. Respecto de la segunda parte, cada estudiante deberá realizar un comentario académico de una o varias de la jurisprudencia analizada. Este trabajo deberá cumplir con los criterios indicados en la primera sesión del Seminario y su extensión será de 3.500 y 5.000 palabras. En dicho comentario se deberá utilizar, como fuente, la jurisprudencia del TDLC asignada para su revisión y deberá abordar algún aspecto del derecho procesal (por ejemplo, estándar probatorio, carga de la prueba, competencia del TDLC) o un aspecto del derecho económico o de libre competencia (por ejemplo, requisitos para la sanción de la colusión, determinación del poder de mercado). Este comentario deberá exponerse de forma oral ante el curso y el trabajo final deberá incorporar las sugerencias realizadas luego de dicha exposición.

La entrega de este comentario deberá realizarse, a más tardar, el **12 de junio**.

## 2. Condiciones y Evaluaciones

### 2.1. Sistema de evaluación

Tal como se indicó, el Seminario implica entregas escritas y entregas orales de cada una de las etapas previamente descritas.

- El Informe de Avance, consistente en la sistematización de la jurisprudencia del TDLC conforme a los criterios previamente entregados será evaluado según si se cumplió el objetivo: se analizó, correctamente, toda la jurisprudencia asignada en el plazo establecido. **El incumplimiento de este hito será sancionado y podrá significar la reprobación del Seminario.**
- El Informe Final consistirá en la entrega del comentario de jurisprudencia, el que deberá incorporar las sentencias analizadas para el Informe Preliminar.

### 2.2. Requisitos formales

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista y su extensión máxima será de 5.000 palabras. El estudiante deberá adecuarse a las normas editoriales de la *Revista Chilena de Derecho* (<https://revistachilenadederecho.uc.cl/index.php/Rchd>).

### 2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Informe de avance	50% de la nota final. Esta nota ponderará tanto el trabajo escrito como la presentación oral de los hallazgos.	Trabajo escrito se entrega a más tardar el 8 de mayo. Presentación oral tiene distintas fechas asignadas.
Trabajo final	50% de la nota final. Esta nota ponderará tanto el trabajo escrito como la presentación oral.	Trabajo escrito se entrega a más tardar el 12 de junio. Presentación oral tiene distintas fechas asignadas.

### 2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso de que la profesora considere justificada una inasistencia, ésta no podrá superar una clase. No aplica el Sistema de Justificaciones alojado en SIDER para las justificaciones de inasistencias.

### 2.5. Directrices sobre el uso de inteligencia artificial generativa (IA).

El uso de herramientas de IA será procedente como instrumento auxiliar para apoyar el aprendizaje, la búsqueda de información o la organización preliminar de ideas. Las entregas escritas deberán ser elaboradas de forma íntegra por el estudiante, no pudiendo ninguna de sus partes estar directamente redactada por algún sistema de IA.

La sustitución de la labor intelectual propia mediante el uso de IA será considerada una infracción a la integridad académica, equiparable al plagio, y será sancionada conforme a los reglamentos de la Universidad.

El uso autorizado en el curso de Seminario de Investigación obliga a los estudiantes a conservar los registros de la interacción con la IA y deberán ser puestos a disposición de la profesora, si ésta lo solicitare.

**Seminario de Investigación**  
**Facultad de Derecho UC**

El uso de IA no exime de la responsabilidad académica respecto del texto entregado, especialmente en cuanto a la veracidad de la información, la corrección jurídica de los argumentos y la interpretación normativa contenida en su trabajo.